



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

*Aprobación inicial de la modificación de las bases de ejecución  
del presupuesto del Ayuntamiento de Medina de Pomar*

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 18 de febrero de 2022, números de expediente 276/2022 y 210/2022 de modificación de las bases de ejecución del presupuesto de 2022 del Ayuntamiento de Medina de Pomar. Los expedientes quedan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Medina de Pomar, a 21 de febrero de 2022.

El alcalde-presidente,  
Isaac Angulo Gutiérrez